

## **ACUERDO N°59**

De 19 de abril de 2022

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Addenda N°1 al Contrato N°025-2021 con la empresa **DISAROCA GROUP, S.A.,** para la prestación del servicio de "Alumbrado navideño en los principales parques, avenidas, calles e isletas de la ciudad de Panamá, para la celebración de Vive Tu Navidad Panamá 2021, en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá suscribió El Contrato N°025-2021con la empresa **DISAROCA GROUP, S.A.**, para la prestación del servicio de "Alumbrado navideño en los principales parques, avenidas, calles e isletas de la ciudad de Panamá, para la celebración de Vive Tu Navidad Panamá 2021, en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá", por la suma de Dos Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Balboas con 00/100 (B/.2,568,000.00), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con fundamento en el numeral 5 del Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y autorizado mediante concepto favorable por parte del Consejo Económico Nacional (CENA) a través de la Nota N°324 de 2 de diciembre de 2021;

Que el citado proyecto de alumbrado navideño 2021, que contemplaba la decoración e iluminación de treinta espacios de uso público entre parques, avenidas, calles y aceras, no incluía el Parque Urracá, la Isleta en la Vía Argentina, el Parque Heliodoro Patiño, ni letreros luminosos personalizados con el logo de la Alcaldía de Panamá, ya que se estaba gestionando la donación a través de empresas privadas; sin embargo, dada la premura del tiempo no se pudieron concretar estos convenios, por lo que fue necesario incluir estos espacios y letreros luminosos en el contrato con la empresa DISAROCA GROUP, S.A.;

Que es necesario modificar el contrato N°025-2021 con DISAROCA GROUP, S.A., a fin de adicionar la iluminación del Parque Urracá, la Isleta de la Vía Argentina, el Parque Heliodoro Patiño y cien (100) letreros luminosos personalizados con el logo de la Alcaldía de Panamá por la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa Balboas con 00/100 (B/.451,190.00) más Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Tres Balboas con 30/100 (B/.31,583.30) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres Balboas con 30/100 (B/.482,773.30);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los fondos para suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°025-2021, a través de la Partida Presupuestaria **5.76.1.4.001.02.01.197** del Programa de Inversión Sede para la Vigencia Fiscal 2022;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°025-2021 con la empresa **DISAROCA GROUP, S.A.**;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°025-2021 con la empresa **DISAROCA GROUP, S.A.**, para la prestación del servicio de "Alumbrado navideño en los principales parques, avenidas, calles e isletas de la ciudad de Panamá, para la celebración de Vive Tu Navidad Panamá 2021, en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá".

D



Pág. N°2 Acuerdo N°59 De 19/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La Adenda N°1 al Contrato N°025-2021 será por un monto adicional de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 30/100 (B/.482,773.30), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.02.01.197 del Programa de Inversión Sede para la Vigencia Fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022).

**EL PRESIDENTE** 

H.C. ABDIEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

Maritza Mojica. -

MÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.59 Del 19 de abril de 2022

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 19 de abril de 2022

Sancionado:

EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÉ LUIS FABREGA